

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12646.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9837-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que en 1978 la señora Nora Serrano de Salvatori se hace cargo de la Comisión Pro Ayuda al Servicio de Oncología Radiante del Hospital Regional Neuquén.-

Que logró la instalación de la primera Bomba de Cobalto en la Patagonia y la creación de la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC) filial Neuquén, siendo nominada Presidente de su Comisión Directiva, cargo que desempeñó hasta 1999.-

Que en 1999 funda LUNCEC (Lucha Neuquina contra el Cáncer), desempeñándose como Presidente desde entonces y hasta la fecha.-

Que LUNCEC es una institución de bien público, sin fines de lucro, que tiene como objetivo la educación, prevención y detección precoz de enfermedades oncológicas.-

Que en 1995 inaugura el Hospital Privado de la Comunidad, con su servicio de atención médica domiciliaria y en consultorio, experiencia llevada a cabo durante dos años.-

Que fue distinguida como Personalidad de la Ciudad, mediante Diploma otorgado por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén en el año 2001.-

Que además fue la inspiradora de la creación de "Fundación por la Vida", una asociación sin fines de lucro, concebida como soporte y apoyo en la lucha contra el cáncer en Neuquén.-

Que en 2007, con recursos propios y la ayuda económica del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, propicia el proyecto de creación de la Unidad Oncológica Móvil.-

Que la Unidad Móvil realiza campañas de prevención y detección precoz de enfermedades oncológicas, además consta de Mamógrafo, Ecógrafo y otros instrumentales de última generación, y contempla salidas periódicas a diversos puntos del interior provincial.-

Que mediante la Declaración N° 068/2012 se declaró de Interés Municipal las actividades a realizarse en el mes de Octubre por LUNCEC para recaudar fondos para el mantenimiento de la Unidad Oncológica.-

Que en 2005 la señora Nora Serrano de Salvatori también visitó en Ginebra la Liga Internacional de Lucha contra el Cáncer, y la sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS), intercambiando información y experiencias útiles para la tarea de LUNCEC.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que en marzo del 2008 auspició la realización del curso de formación de Paramédicos en Neuquén, del cual egresaron 18 profesionales.-

Que la labor de la señora Nora Serrano como voluntaria y referente de LUNCEC es un ejemplo de entrega social.-

Que es justo realizar un reconocimiento a los hombres y mujeres que han dado nada más y nada menos que su vida al servicio de la comunidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°083/2012, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 024/2012, el día 22 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE Vecina Ilustre de la ciudad de Neuquén a la Señora "Nora Serrano de Salvatori", en reconocimiento a su abnegada trayectoria y compromiso social.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE-9837-M-2012).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1911
Fecha 08/02/2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12646/2012

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte N° OE-9837-M-12